

La Escuela Militar y el Presupuesto.

La importancia que la Escuela Militar tiene entre nuestras instituciones nos ha inducido a hacer algunas breves anotaciones acerca de la situación en que, con respecto al presupuesto nacional, se encuentran los alumnos que forman parte de ese plantel de educación.

En efecto, la Ley de Presupuestos contiene los siguientes items, relacionados con el asunto de que tratamos:

"Rancho para 370 cadetes, a cuarenta pesos mensuales, en diez meses
.....\$144.000 "

"Para gratificación de los cadetes que obtengan su despacho de oficiales del Ejército, quinientos pesos cada uno, según ley 2644 de 22 de Febrero de 1912."

"Trecientos sesenta cadetes con setecientos veinte pesos anuales cada uno \$ 259.200 ."

~~xxxxxx2406x~~

" Uniforme de trescientos sesenta cadetes, a doscientos pesos cada uno \$259.000 ."

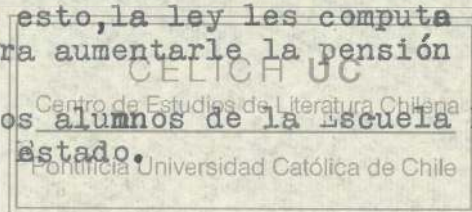
La ley 2406 referente a pensiones de retiro contiene, además, la siguiente resolución respecto a la situación de los cadetes de la Escuela Militar:

"Se computará como de servicio efectivo el tiempo empleado como alumno en los establecimientos de instrucción militar o naval y en la Escuela de Artes y Oficios."

En suma, el Estado costea la alimentación y el uniforme—es decir, la subsistencia del cadete— le dá además, sesenta pesos como plata para el bolsillo y una gratificación de quinientos pesos el día que asciende a teniente o sea cuando entra a disfrutar de un sueldo de tres mil pesos anuales.

No contenta con esto, la ley les computa el tiempo empleado en la educación del alumno para aumentarle la pensión cuando éste se retira del Ejército.

Evidentemente los alumnos de la Escuela Militar contraen una deuda de gratitud para con el Estado.



J.P.